



C I R C U L A R. CSJCUC18-65

Fecha: martes, 06 de marzo de 2018
Para: JUECES Y MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA
De: PRESIDENCIA
Asunto: *"DESIGNACIÓN DE JUECES COMO MIEMBROS DE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"*

Respetados Doctores:

Damos a conocer la circular No. PCSJC18-7, del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA, mediante la cual se exhorta a los Tribunales Superiores para que la designación de quienes van a conformar dichas comisiones *"recaiga en los jueces de la República, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Código Electoral"*

Atentamente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo la Circular enunciada.

ARV/mp



DESP.2 SALA ADMINIST.

C I R C U L A R PCSJC18-7

Fecha: 23 de febrero de 2018

MAR 6:18 AM 8:25

Para: PRESIDENTES DE TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: DESIGNACIÓN DE JUECES COMO MIEMBROS DE LA COMISIONES ESCRUTADORAS PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Teniendo en cuenta que las elecciones legislativas se realizarán el próximo 11 de marzo y la petición formulada por el Registrador Delegado en lo Electoral y el Director de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil el 20 de febrero del año en curso, se exhorta a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial para que la designación de quienes conformarán las comisiones escrutadoras distritales y municipales recaiga en los jueces de la República, en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Código Electoral.

Finalmente, se recuerda la importancia de recibir las capacitaciones que se impartirán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como la actualización necesaria en los trámites y procedimientos de los escrutinios a los integrantes de las comisiones escrutadoras.

Atentamente,

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente (e)

PCSJ/MMBD